



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CAP. SEBASTIAN CALDERON CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/30/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano CAP. Sebastián Calderón Centeno, en su carácter de Presidente y Militante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Carmen, Campeche, en contra de "La insaculación y listado de las personas que participaran como Delegados Numerarios en la Asamblea Estatal del día 11 de diciembre de 2016 y en la Asamblea Nacional Extraordinaria a celebrarse en el mes de enero de 2017, realizada por el Comité Directivo Estatal del PAN en sesión del 5 de diciembre de 2016, que serán delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, los cuales corresponden al Municipio de Carmen, esto porque dicho acto adolece de certeza y legalidad, ya que no se cumplió con las formalidades de ley, ya que el suscrito no estuvo presente como presidente del Comité Directivo Municipal por no haber sido notificado legalmente de dicho procedimiento, a pesar que el artículo 94 inciso E) párrafo segundo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN en vigor donde se establece que deberá estar presente el presidente o persona que el designe, y que se traduce en un listado me fue notificado mediante correo electrónico que adjunta el oficio de fecha 6 de diciembre de 2016". La Magistrada Presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de hoy veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, a la autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SE FIJA FECHA Y HORA DE SESIÓN PRIVADA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/30/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO CAPITÁN SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA INSACULACIÓN Y LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN COMO DELEGADOS NUMERARIOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EN LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DE 2017, REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE SERÁN DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, LOS CUALES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTO PORQUE DICHO ACTO ADOLECE DE CERTEZA Y LEGALIDAD, YA QUE NO SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES DE LEY, YA QUE EL SUSCRITO NO ESTUVO PRESENTE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL POR NO HABER SIDO NOTIFICADO LEGALMENTE DE DICHO PROCEDIMIENTO, APESAR QUE EL ARTÍCULO 94 INCISO E) PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PAN EN VIGOR DONDE SE ESTABLECE QUE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE O PERSONA QUE DESIGNE, Y QUE SE TRADUCE EN UN LISTADO QUE ME FUE NOTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE ADJUNTA EL OFICIO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016...".

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: CIUDADANA MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

La Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora ciudadana Mirna Patricia Moguel Ceballos con: 1) El auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Doy fe. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

VISTA: La cuenta, la Magistrada Presidenta y designada como Instructora
ACUERDA: -----

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para

llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, **se radica en la Ponencia a cargo de la suscrita**, para los efectos legales correspondientes.-----


SEGUNDO: Se fija fecha y hora de Sesión Privada de Pleno. Con apoyo en la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior, identificada con la clave 11/99,¹ y observándose de autos que la materia sobre la que versa el presente acuerdo corresponde al conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante actuación Colegiada y Plenaria, **se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión privada**, siendo el día lunes nueve (9) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las doce horas (12:00) a efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, lo advertido por esta Instructora de lectura integral del escrito de demanda y documentos anexos, ello de conformidad con los artículos 645 fracción IV y 674 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE a las partes y a los demás interesados por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con el artículo 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en vigor, y **CÚMPLASE**.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta e Instructora, ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (veintidós de diciembre de dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.